



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-76898533- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2020-76898533- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FARMACOOPT LIMITADA, CONTINUADORA DE ROUX-OCEFA S.A., CUIT N° 30716371677, Legajo N° 2.961, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica FLORENCIA CARMEN TISEYRA, Documento Nacional de Identidad N° 38.049.522, Matrícula Nacional N° 17.722, como Directora Técnica de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FARMACOOPT LIMITADA, CONTINUADORA DE ROUX-OCEFA S.A., Legajo N° 2.961, con domicilio en la calle Piedrabuena N° 3.253 y Medina N° 138, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico LUCAS IGNACIO VARDE, Documento Nacional de Identidad N° 29.862.865, Matrícula Nacional N° 17.970, como Director Técnico de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FARMACOOPT LIMITADA, CONTINUADORA DE ROUX-OCEFA S.A., Legajo N° 2.961, a partir del 11 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-76898533- -APN-DVPS#ANMAT